



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado se provean rápidamente los elementos necesarios para la Comisaria 8va. de Choele Choel que provisoriamente alberga a quiénes son puestos a disposición del Juzgado n° 30 en lo Civil Comercial y de Minería Penal.

Artículo 2°.- De forma.